

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL DIVISORIO
DEMANDANTE: HOLANDA ORJUELA MARIN ESTOMBER
DEMANDADOS: ALEXANDRA H. ORJUELA Y DIONAYMER O. PARRA
RADICACIÓN: 2014-262

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a los escritos que anteceden, y como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral primero del auto de fecha 13 de julio de 2021 y notificado por estados del día 15 de julio de la misma anualidad, visible a (archivo 34) del expediente virtual, en lo que incumbe a la materialización de la sentencia aquí proferida a través del registro de la misma en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-583360, el Juzgado, RESUELVE:

- 1.- Ordenar el Levantamiento de la medida de Inscripción de demanda que recae sobre el bien inmueble identificado con M.I. No. 370-583360 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.
- 2.- Adjuntar a los autos para que obre y conste, el oficio No. 836 del 30 de marzo de 2022, proveniente del Juzgado 01 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Cali, por medio del cual informan que una vez revisadas las planillas de depósitos judicial a través del portal Web del banco Agrario, se evidencia la existencia del título judicial No. 469030002004064, por valor de (\$500.000) Pesos, del 28 de febrero de 2017, consignados por "ALEXANDRA HENAO ORJUELA", a órdenes del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria
Cali, **27 DE MAYO DE 2022.**
Notificado por anotación en el estado
No. **89** De esta misma fecha

Isabel Cristina Caicedo Vásquez
Secretaria Ad hoc.